



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 168-2017-MDLO

Los Olivos, 03 de abril de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Memorandum N° 212-2017-GM-MDLO de fecha 31 de marzo de 2017 emitida por la Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017, se designa al C.P.C. Abraham Tadeo Ponce Barraza en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 27 de marzo de 2017 del C.P.C. Abraham Tadeo Ponce Barraza presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de esta Entidad Edil;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

De conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir de la fecha la renuncia del C.P.C. **ABRAHAM TADEO PONCE BARRAZA** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD**, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 067-2017-MDLO de fecha 18 de enero de 2017, a través de la cual se le encargó la Subgerencia de Tesorería, quedando subsistente todos los actos administrativos que al amparo de la misma se hubieran efectuado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 M.N. NILO GIACOMAZO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Carlos M. Del Río Espinoza  
 ALCALDE